



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 103-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 401-0740 Región Ancash-Salud Recuay Carhuaz, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MCRA TAFUR  
FE DATA



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, mediante Oficio n° 179-2021-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS SUR/DE, presentado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 77 781.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 83 792.13 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 13/100 SOLES), y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 27 448.02 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 02/100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 189 021.15 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO Y 15/100 SOLES);



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
REDATA...IO

Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 189 021.15 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO Y 15/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARÍA



**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**



La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**



Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
LUIS V. AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice-Gobernador Región Ancash  
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

12 ABR. 2021

  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARIA



**ANEXO 01  
SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<b>INGRESOS</b>	<b>1/1</b>
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	77,781
1.9 SALDOS DE BALANCE	77,781
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	77,781
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	77,781
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	77,781
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	77,781
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77,781</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401-0740 REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES			
3.999999 SIN PRODUCTO			
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
20 SALUD			
006 GESTION			
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
GASTOS CORRIENTES			
3 BIENES Y SERVICIOS			47,781
GASTOS DE CAPITAL			
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			30,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>77,781</b>

**RESUMEN PLIEGO**

<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		77,781
9 SALDO DE BALANCE		77,781
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>77,781</b>
<b>EGRESOS</b>		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		47,781
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>77,781</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
EJECUTIVA

**ANEXO 02**  
**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

1/1  
(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	83,792
1.9 SALDOS DE BALANCE	83,792
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	83,792
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	83,792
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	83,792
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	83,792
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>83,792</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401-0740 REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OB/FU DIV/F GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

83,792

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**83,792**

**RESUMEN PLIEGO****INGRESOS**

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	83,792
9 SALDO DE BALANCE	83,792
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>83,792</b>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	83,792
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>83,792</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALLIA MORA TAFUR  
FEBATARIO

## ANEXO 03

## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

## INGRESOS

1/2  
(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	27,448
1.9 SALDOS DE BALANCE	27,448
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	27,448
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	27,448
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	27,448
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	27,448
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27,448</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401-0740 REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
20 SALUD		
043 SALUD COLECTIVA		
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	490	
3.033251 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
5.000014 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
20 SALUD		
043 SALUD COLECTIVA		
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	3,026	
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
5.000018 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,311	
5.000019 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	4,126	
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		
5.000037 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	1,495	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>27,448</b>	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FFDATA/IO

076

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

2/2

<u>RESUMEN PLIEGO</u>		
<b>INGRESOS</b>		(En Soles)
	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>27,448</b>
	9 SALDO DE BALANCE	27,448
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27,448</b>
<b>EGRESOS</b>		
	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	9,137
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,311
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>27,448</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEBATAFIC